



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (037) 250199

RESOLUCION INTERNA No **081-95**

Salta, 20 de Marzo de 1995
Expediente No 12.233-92

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Sonia Alicia Cañizares L.U No 11.741 de la carrera de Enfermería de esta Facultad, mediante la cual solicita se le conceda prórroga para completar la elaboración del trabajo final de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, a Fs. 27 estima conveniente conceder lo solicitado,

Que la Comisión de Docencia e Investigación y Disciplina, en Despacho No 07/95, aconseja otorgar la prórroga solicitada,

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria No 1/95 del 14/03/95)

R E S U E L V E :

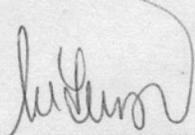
ARTICULO 1o. Conceder a la alumna Sonia Alicia CANIZARES, L.U. No 11.741, prórroga para la presentación del trabajo final de tesis aprobado por el Comité Asesor (artículo 12o) de la Carrera de Enfermería, por 3 (tres) meses, a partir de la fecha de notificación de la interesada.

ARTICULO 2o. Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor, al interesado y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

1
Cta
ATM
APA


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO